



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/20/Add.3
4 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima Reunión

Kuala Lumpur, 9-20 y 27 de febrero de 2004

Tema 26 del programa provisional*

APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: EVALUACIÓN DEL PROGRESO LOGRADO HACIA LA META 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: DESARROLLO DE METAS ESPECÍFICAS, INDICADORES Y UN MARCO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Mediante su decisión VI/26, la Conferencia de las Partes adoptó un Plan estratégico para el Convenio incluida la meta “de lograr al año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida sobre la tierra. La meta recibió el apoyo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Conferencia de las Partes adoptó también mediante su decisión VI/9 una Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales que comprende 16 metas mundiales orientadas a la adopción de resultados. En el Plan estratégico se especificaba que deberían elaborarse métodos para evaluar objetivamente el progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ayudar a las Partes a responder a esta necesidad, según lo había solicitado el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (recomendación IX/13, párr. 3).

2. La Reunión del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual del Convenio y el OSACTT en su octava y novena reuniones formularon varias recomendaciones pertinentes a este asunto. Estas se describen en la sección II de la presente nota.

3. En base a estas recomendaciones, se presentan propuestas relativas a los siguientes asuntos:

a) se considera en la sección III el uso de metas subordinadas estratégicas orientadas a la obtención de resultados como guía para las medidas necesarias en respuesta a la meta 2010 y su integración a los actuales programas de trabajo del Convenio;

b) se considera en la sección IV el uso de indicadores, vigilancia y presentación de informes sobre el progreso logrado a los niveles mundial y nacional;

* UNEP/CBD/COP/7/1 and Corr.1.

/...

c) se analizan además en la sección V los modos y medios de lograr el logro de la meta 2010.

4. Por ultimo, se proponen en la sección VI algunas conclusiones y un proyecto de recomendaciones.

II. ANTECEDENTES

5. En el Plan estratégico se establecen cuatro objetivos:

a) Objetivo 1: El Convenio está cumpliendo su función de liderazgo en cuestiones internacionales sobre diversidad biológica;

b) Objetivo 2: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio;

c) Objetivo 3: Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la integración de las inquietudes sobre diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco efectivo para la aplicación de los objetivos del Convenio;

d) Objetivo 4: Hay una mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio y esto ha llevado a que en su aplicación esté implicada con más amplitud toda la sociedad.

6. La Conferencia de las Partes convino también en que el Plan estratégico se aplicaría, por conducto de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a la “aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otras actividades nacionales, regionales e internacionales” (decisión VI/26, anexo, párr. 12) y que deberían elaborarse métodos mejores para evaluar de modo objetivo el progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico (decisión VI/26, anexo, párr. 13).

7. La Conferencia de las Partes adoptó también la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, incluidas las metas mundiales orientadas a la obtención de resultados al 2010 (decisión VI/9, párr. 1), e invitó a las Partes a formular metas nacionales dentro de un marco flexible, previsto para estas metas mundiales (decisión VI/9, párrs. 3 y 4). La Conferencia de las Partes decidió considerar la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales como enfoque piloto para el uso de metas orientadas a la obtención de resultados en el marco del Convenio, en el contexto del Plan estratégico y también para considerar una aplicación más amplia de este enfoque a otras esferas en el marco del Convenio (párrafo 9) e invitó al OSACTT a tomar en consideración las metas en sus revisiones periódicas de las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales de la labor del Convenio (párrafo 10 a)).

8. Ha tratado de estos asuntos la Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual (UNEP/CBD/COP/7/5, anexo, recomendación 2) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su octava y novena reuniones (UNEP/CBD/COP/7/3, anexo I, recomendaciones VIII/2 y VIII/3, y UNEP/CBD/COP/7/4, anexo II, recomendaciones IX/13 y IX/14).

9. En su octava reunión, el OSACTT examinó los programas de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y marina y costera e indicó que se elaboraran propuestas para la integración de las metas en los programas de trabajo revisados para someterlas a la consideración del OSACTT y de la Conferencia de las Partes (recomendaciones VIII/2 y VIII/3 A).

10. La Reunión del período entre sesiones recomendó que la Conferencia de las Partes en su séptima reunión estableciera metas y marcos de tiempo específicos respecto al progreso logrado hacia la meta 2010 (recomendación 2, párr. 3 d)) y pidió al Secretario Ejecutivo que formulara un marco para la evaluación del progreso logrado, incluidos los indicadores (recomendación 2, párr. 3 a)). La Conferencia de las Partes y el OSACTT deberían evaluar y examinar el progreso logrado en sus subsiguientes períodos de sesiones según el calendario de fechas por establecer por la Conferencia de las Partes (recomendación 2, párr. 3 b)), mientras que el OSACTT habría de evaluar las modificaciones de la situación y tendencias de la diversidad biológica, particularmente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica a nivel

mundial, con el apoyo del Secretario Ejecutivo y haciendo uso de otros procesos (recomendación 2, párrafo 3 c); véase también el párrafo h)). Se pidió también al Secretario Ejecutivo que revisara los formatos para los terceros informes nacionales, en virtud del Artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de atender a todas las cuatro metas del Plan estratégico y facilitar la incorporación de los indicadores y de los datos sobre resultados de medidas adoptadas para lograr los objetivos del Convenio, incluidos los impactos en la situación y tendencias de la diversidad biológica (recomendación 2, párrafo 1 a)).

11. Más en concreto, el OSACTT recomendó en su novena reunión (recomendación IX/13, párr. 2) que la Conferencia de las Partes en su séptima reunión considere el establecimiento de un pequeño número de objetivos mundiales, cada uno de los cuales con una o dos metas, para evaluar el progreso logrado hacia la meta mundial 2010 para la diversidad biológica adoptada mediante su decisión VI/26. Tales objetivos deberían ser un complemento de los existentes en el Plan estratégico y concentrarse en lo siguiente: reducir el ritmo de pérdida de los componentes de la diversidad biológica; responder a las principales amenazas a la diversidad biológica; mantener y mejorar los bienes y servicios proporcionados por la diversidad biológica a los ecosistemas; proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos. Como en el caso de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, las metas han de considerarse como un marco flexible dentro del cual puedan establecerse metas nacionales. El OSACTT recomendó también que se elaboraran, sometieran a prueba y examinaran un número limitado de indicadores a título de ensayo. Además, el OSACTT acogió con beneplácito un enfoque para la integración de las metas en los diversos programas de trabajo.

12. El OSACTT examinó también las propuestas para la integración de las metas en los programas de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica, marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.1 y 3), y pidió al Secretario Ejecutivo que perfeccionara las propuestas para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión en base a los comentarios presentados por las Partes en la novena reunión del OSACTT, o remitidas al Secretario Ejecutivo a más tardar el 21 de noviembre de 2003, teniendo en cuenta varios puntos. Por ejemplo, el número total de objetivos y de metas debería ser manejable y debería elaborarse como parte de una estrategia y de un enfoque coherente para todos los programas del Convenio, estando además varios puntos relacionados con la índole de las metas (recomendación IX/13, párrs. 4 y 5). El OSACTT recomendó además la integración de las metas de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales en los programas de trabajo pertinentes y en el marco de presentación de los terceros informes nacionales (recomendación IX/14, párrs. h) y j)).

13. Las recomendaciones del OSACTT se dedujeron de los resultados de una reunión sobre “2010—El reto mundial de la diversidad biológica” celebrada en Londres del 21 al 23 de mayo de 2003 (“la reunión de Londres”), que fue organizada por la Secretaría en colaboración con el PNUD – Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación (UNEP-WCMC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/9), así como del marco para metas y propuestas de integración en los programas de trabajo del Convenio que se proporciona en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/9/14. También se tuvieron en cuenta los resultados de una reunión de expertos sobre vigilancia e indicadores (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10 y UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/7), y demás documentos de información preparados por el Secretario Ejecutivo sobre los indicadores de la diversidad biológica propuestos pertinentes a la meta 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/26) y sobre la utilización de los procesos ya existentes como bloques de construcción en la presentación de informes sobre la meta 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/27).

III. DESARROLLO DE METAS SUBSIDIARIAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS PARA FACILITAR LOS LOGROS DE LA META 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

A. Consideraciones generales sobre el uso de metas y consideración de una utilización más amplia del enfoque de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales

14. Cada vez se están utilizando las metas en diversas áreas de política pública. También constituyen el núcleo de los Objetivos de desarrollo del Milenio, proporcionando un foco comúnmente convenido para las actividades de todos los países y de grupos de interesados directos. Según lo indicado en la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales:

“Los objetivos claros, firmes y a largo plazo que adopte la comunidad internacional pueden ayudar a determinar los resultados previstos y crear las condiciones necesarias para que todos los interlocutores, ya sean los gobiernos, el sector privado o la sociedad civil, cuenten con una base firme cuando busquen soluciones para hacer frente a las amenazas contra la diversidad de las especies vegetales. Para lograr una comprensión amplia de esos objetivos y para que constituyan un atractivo para la opinión pública es necesario que se mantengan relativamente sencillos y claros. Esos objetivos deben poder comprenderse en base al sentido común más que en sentido literal. Para que el número de objetivos sea alcanzable, es necesario que se concentren en un conjunto de actividades estratégicas, en lugar de actividades generales. Los objetivos pueden examinarse y revisarse, cuando sea necesario, a medida que se disponga de nuevas pruebas científicas sólidas sobre esferas importantes de la diversidad de las especies vegetales, amenazas a la diversidad, y especies exóticas que supongan una amenaza significativa para las especies vegetales, comunidades de especies vegetales y hábitats y ecosistemas conexos”.

15. Las metas (en la cita precedente denominadas “objetivos”) que forman parte de los Objetivos de desarrollo del Milenio y de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales son en gran parte “metas orientadas a la obtención de resultados”. Los resultados, en el contexto de la diversidad biológica, pueden ser los hábitats, especies o diversidad genética que están siendo conservados, las amenazas a la diversidad biológica a las que se ha respondido o la circulación de bienes y servicios que provienen de la diversidad biológica y de los ecosistemas conservados. Estas metas son también en su mayoría por un plazo de tiempo limitado y cuantificables de forma que pueda medirse el progreso para alcanzarlas. Las metas de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales y la meta 2010 para la diversidad biológica fueron las primeras metas orientadas hacia la obtención de resultados por adoptar en el Convenio. Estas son metas mundiales que proporcionan un marco dentro del cual pueden establecerse las metas nacionales. Al adoptar la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, la Conferencia de las Partes hizo “hincapié en que los objetivos deben concebirse como un marco flexible en el que se pueden elaborar objetivos nacionales y/o regionales, acorde con las prioridades y la capacidad a nivel regional y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países” (decisión VI/9, párr. 3).

16. La Conferencia de las Partes decidió examinar también la aplicación más amplia de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales a otras esferas en el marco del Convenio (decisión VI/9, párr. 9). Las metas de la estrategia son pertinentes a los diversos programas temáticos del Convenio. También se aplican ya a otros grupos taxonómicos, o pueden modificarse de forma que se presten a ser aplicadas a estos grupos taxonómicos.

17. Complementarias de las metas orientadas a la obtención de resultados son aquellas orientadas ya sea a procesos ya sea a resultados, que pudieran referirse a la preparación de un informe o directriz o a la conclusión de una actividad. Este tipo de meta ha sido ordinariamente utilizado en los diversos programas de trabajo del Convenio y en los formatos de presentación de los informes nacionales. Cada vez más estas metas se aplican por un plazo de tiempo limitado y son mensurables para que pueda evaluarse el progreso logrado en la aplicación de los programas de trabajo.

18. Al formular las metas, debería tenerse en cuenta que la meta del año 2010 está solamente a seis años de distancia. Por lo tanto, ha de convenirse tan pronto como sea posible en la claridad con la que haya de evaluarse el progreso hacia ella, a fin de determinar los esfuerzos concertados que hayan de dirigirse al logro de la meta.

B. Establecimiento de metas subsidiarias concretas para facilitar y evaluar el progreso hacia la meta 2010

19. Para evaluar los logros y el progreso hacia la meta 2010, la Reunión del período entre sesiones del Convenio recomendó que la Conferencia de las Partes establezca nuevas metas específicas (intermedias) y calendarios de fechas que lleven hasta 2010. Estas metas deberían ser directamente mensurables por parte de los organismos internacionales sin añadir innecesariamente costos adicionales a para las Partes (recomendación 2, párr. 3 d)).

20. En su novena reunión, el OSACTT recomendó que la Conferencia de las Partes considerara el establecimiento de un número pequeño de objetivos mundiales, cada uno de los cuales con una o dos metas a fin de evaluar el progreso logrado hacia la meta mundial 2010 para la diversidad biológica adoptada mediante su decisión VI/26. Tales objetivos deberían ser un complemento de los actuales objetivos del Plan estratégico y deberían estar bien enfocados hacia:

- a) reducir el ritmo de pérdida de los componentes de la diversidad biológica incluidos: i) biomas, hábitats y ecosistemas; ii) especies y poblaciones; e iii) diversidad genética;
- b) responder a las principales amenazas a la diversidad biológica, incluidas las provenientes de: especies exóticas invasoras; utilización insostenible; cambio climático; contaminación; y cambio de los hábitats;
- c) mantener y mejorar los bienes y servicios proporcionados por la diversidad biológica a los ecosistemas, incluidos los recursos biológicos que prestan apoyo a los medios de vida, a la seguridad alimentaria y a la salud y que protegen los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados;
- d) asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.

21. Se ha elaborado el marco proporcionado en el anexo I en base a lo siguiente.

22. Como en el caso del propio Plan estratégico, se incluyen en este marco objetivos, los cuales al igual que la “visión” del Plan estratégico representan ambiciones últimas a largo plazo y metas que como las de la “visión” del Plan estratégico son más bien concretas y a largo plazo (2010). La estructura de este marco es similar a la utilizada para los Objetivos de desarrollo del Milenio. 1/

23. Las metas específicas propuestas en este lugar proporcionan un foco más tangible para la acción a fin de lograr “una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica”. Además, según lo indicado anteriormente y en consonancia con las recomendaciones del OSACTT, los objetivos y las metas responden no solamente a la situación de los componentes de la diversidad biológica y a las medidas de obtenerlos sino también a las amenazas a la diversidad biológica. La atención a las amenazas permitirá avanzar en cuanto a reducir las amenazas a la diversidad biológica por lograr al año 2010 incluso si, por razón de la inercia en los ecosistemas, hay un retardo antes de que los beneficios correspondientes en los componentes de la propia diversidad biológica se conviertan en una realidad.

C. Integración de las metas a nivel nacional

24. El OSACTT recomendó que como en el caso de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, los objetivos y metas mencionados en el párrafo 20 precedente deberían considerarse como un marco flexible dentro del cual pudieran elaborarse las metas nacionales y/o regionales, de

1/ El marco MDG tiene 8 objetivos, 18 metas, y unos 50 indicadores, con otros indicadores en preparación (véase www.undp.org/mdg).

conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad biológica de un país a otro. Se invitaría a las Partes y gobiernos a elaborar objetivos y metas, nacionales y/o regionales, y según corresponda a incorporarlos a los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. La creación de capacidad con apoyo financiero adecuado, según proceda, sería necesaria para que las Partes puedan poner en práctica actividades destinadas a lograr y supervisar el progreso logrado hacia los objetivos y metas (recomendación IX/14, párrs. 2 c)-f)).

25. Por lo tanto, los países no habrían de establecer necesariamente metas nacionales correspondientes a todas y cada una de las metas de este marco y podrían determinarse los elementos cuantitativos de las metas según las circunstancias nacionales.

D. Integración de las metas a los programas de trabajo del Convenio

26. Según lo indicado anteriormente, el OSACTT, en su octava reunión, recomendó que las metas deberían integrarse a los programas de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera (recomendaciones VIII/2 y VIII/3).

27. En su novena reunión, el OSACTT consideró una propuesta de enfoque coherente para integrar las metas a los programas de trabajo, por la cual un pequeño número de metas orientadas a la obtención de resultados pudieran tener el complemento de metas, hitos y fechas límites orientadas a los procesos según corresponda (véase UNEP/CBD/SBSTTA/9/14, sección II C). El OSACTT acogió con beneplácito este enfoque y lo recomendó para que lo considerara la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. Este enfoque figura en el anexo II siguiente.

28. Según lo indicado en el párrafo 12 precedente, el OSACTT examinó también las propuestas para la integración de las metas a los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de aguas continentales y la diversidad biológica marina y costera y pidió al Secretario Ejecutivo que perfeccionara aún más las propuestas (recomendación IX/13, párrs. 4 y 5). Las propuestas perfeccionadas estarán a disposición de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.4 y 5).

29. En el anexo III se proporciona una lista provisional de indicadores mundiales, pertinentes a cada una de las metas (véase también la sección IV A siguiente). Se amplía lo indicado en el anexo IV para demostrar su aplicación a las metas propuestas para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera, utilizándose el marco ya elaborado en el anexo I. En el anexo IV se indican también otras metas que pudieran ser preparadas por el OSACTT en relación con otros programas de trabajo. Si fuera necesario examinar los elementos cuantitativos de las metas, la Conferencia de las Partes pudiera prever el establecimiento de un enfoque para este fin. En el anexo IV se ilustra también la forma por la que las metas existentes de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales puedan asignarse a este marco. Según lo indicado anteriormente, las metas de la estrategia son pertinentes a los diversos programas temáticos del Convenio y son aplicables a otros grupos taxonómicos o pudieran modificarse para que lo sean.

IV. VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE EL PROGRESO LOGRADO HACIA LA META 2010

A. Indicadores para vigilar el progreso logrado a nivel mundial

30. Según lo indicado en el párrafo 10 precedente, la Reunión del período entre sesiones recomendó que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión pida al Secretario Ejecutivo que elabore un marco para evaluación del progreso logrado, incluidos los indicadores. En su novena reunión, el OSACTT formuló recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes relativas a la vigilancia e indicadores, diseñando programas e indicadores de vigilancia a nivel nacional (recomendación IX/10). El OSACTT recomendó también a la Conferencia de las Partes que se elaboraran, sometieran a prueba y fueran examinados por el OSACTT antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes un número limitado de indicadores a título de ensayo (recomendación IX/13). Deberían seleccionarse estos indicadores a nivel mundial para comunicar eficazmente las tendencias en cuanto a la situación y a los

impactos en los bienes y servicios de los ecosistemas y en el bienestar humano durante el presente decenio. Se adaptarían u obtendrían del informe de la reunión de Londres (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/9), de la nota del Secretario Ejecutivo sobre indicadores de la diversidad biológica propuestos, pertinentes a la meta 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/26) y de la nota del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de aplicar los procesos actuales como bloques de construcción en la presentación de informes acerca de la meta 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/27), para lo cual se dispone de datos de las fuentes existentes.

31. El OSACTT propuso a la Conferencia de las Partes que “deberían someterse inmediatamente a prueba indicadores para lo siguiente:

- i) tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats;
- ii) tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies;
- iii) cambios en la situación de especies amenazadas;
- iv) tendencias en la diversidad genética de animales domésticos, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica;
- v) cobertura de las áreas protegidas

y que deberían elaborarse indicadores para lo siguiente:

- vi) amenazas a la diversidad biológica;
- vii) bienes y servicios de los ecosistemas; y
- viii) participación equitativa en los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos”

32. Por consiguiente, se ha redactado una lista de indicadores y ésta figura en el siguiente anexo III. En esta se incluyen los indicadores i) – v) mencionados en el párrafo anterior, así como propuestas que abarcan los rubros vi) y vii). Se propuso que la labor sobre el rubro viii) pudiera realizarse por conducto del grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios. Se dispondrá de más materiales de apoyo en un documento de información, redactado a partir de los datos que figuran en los documentos mencionados en los párrafos 13 y 30 anteriores.

33. Se han seleccionado los indicadores en consonancia con la recomendación IX/13, teniéndose también en cuenta la necesidad de: i) proporcionar un conjunto de indicadores que sea suficiente para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 y las metas subsidiarias enumeradas en el anexo I; ii) tener “indicadores de cabeza de línea” que puedan ser utilizados en la comunicación de resultados; iii) tener indicadores que sean científicamente válidos y, en la medida de lo posible, ya hayan sido sometidos a prueba; iv) confiar en las fuentes actuales de datos de los que se dispone mundialmente; y v) mantener el equilibrio entre los tres objetivos del Convenio. Varios de los indicadores están relacionados con más de una de las metas subsidiarias enumeradas en el anexo I, según se ilustra en el anexo IV siguiente.

B. Marco de presentación de informes para evaluar el progreso logrado a nivel mundial

34. Según lo indicado en el párrafo 10 precedente, la Reunión del período entre sesiones recomendó que la Conferencia de las Partes en su séptima reunión pida al Secretario Ejecutivo que revise el formato de presentación de informes para poder incorporar indicadores y datos sobre resultados de las medidas adoptadas para lograr los objetivos del Convenio, incluidos los impactos en la situación y tendencias de la diversidad biológica.

35. Los indicadores mundiales señalados anteriormente serían un instrumento primario para evaluar el progreso logrado a nivel mundial. Tendrían como complemento, en la medida necesaria, otros datos existentes proporcionados por otros procesos internacionales mediante arreglos de cooperación, por ejemplo, según lo indicado en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/27. El OSACTT recomienda que se invite a los convenios, procesos de evaluación y organizaciones pertinentes afines a contribuir con sus informes y datos para ayudar a la supervisión del progreso logrado hacia las metas 2010 y que se invite al Centro mundial de vigilancia para la conservación del Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente a prestar apoyo a la Secretaría en cuanto a facilitar y coordinar la recopilación de la información necesaria para la presentación de informes sobre el logro de la meta 2010.

36. El progreso logrado será evaluado por el OSACTT de conformidad con el programa de trabajo plurianual y en consonancia con las recomendaciones de la Reunión del período entre sesiones, la cual pidió al OSACTT que evaluara los cambios en la situación y tendencias de la diversidad biológica, particularmente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial.

37. El progreso general hacia la meta 2010 será analizado en los informes para el OSACTT y en las series periódicas de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica. Se prevé que las primeras series de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica dependerán predominantemente de los datos recopilados a nivel mundial, utilizándose, entre otros, los indicadores anteriormente señalados. Sin embargo, se prevé que al incorporarse progresivamente las metas a las estrategias, planes y programas nacionales, aumentará consiguientemente la parte alícuota de información procedente de informes nacionales.

C. *Indicadores y marco de presentación de informes para evaluar el progreso logrado a nivel nacional*

38. En su novena reunión, el OSACTT formuló recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes relativas a la vigilancia e indicadores, diseñando programas e indicadores de vigilancia a nivel nacional (recomendación IX/10). El OSACTT recomendó además que en la medida de lo posible, las metas e indicadores que sean aplicados a nivel nacional deberían elaborarse de tal modo que estas mismas metas e indicadores pudieran ser utilizados a los niveles regional y local como instrumentos para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, si así lo desean las Partes.

39. La Reunión del período entre sesiones recomendó que se revisaran los formatos para los terceros informes nacionales, en relación con el artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para atender a los cuatro objetivos principales del Plan estratégico y para poder incorporar los indicadores y los datos sobre los resultados de las medidas adoptadas para lograr los objetivos, incluidos los impactos en las tendencias de la diversidad biológica, así como para reducir la carga de preparación de informes de las Partes (recomendación 2, párr. 1 a)). Además, el OSACTT recomendó que se incorporaran las metas de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales al formato de presentación de los terceros informes nacionales (recomendación IX/14).

40. Ha evolucionado en el transcurso del tiempo el formato para la presentación de informes. El formato para los primeros informes era más o menos de composición abierta concentrándose más bien en el Artículo 6 del Convenio. El formato para los segundos informes nacionales respondía con más exactitud a los compromisos de las Partes adoptados en virtud de los artículos del Convenio y de las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidos los diversos programas de trabajo. La proliferación y ampliación de estos programas implica sin embargo que los formatos de presentación de informes sean cada vez más grandes, si han de continuar siendo completos. En esa fecha, según lo indicado anteriormente, la Reunión del período entre sesiones había instado a que se acortaran los formatos. Un modo de hacerlo es desplazarse por lo menos en parte desde un formato de presentación de informes basado en los procesos a uno basado en los resultados. Esto ofrece la oportunidad de que las metas orientadas a la obtención de resultados se integren al formato de presentación de informes, en consonancia con las recomendaciones de la Reunión del período entre sesiones.

41. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado como documento de información, un proyecto de formatos provisionales de alternativa para presentación de los terceros informes nacionales que ha sido elaborado para los fines siguientes:

a) proporcionar un formato para presentación de informes sobre la aplicación de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, en consonancia con la recomendación IX/14 del OSACTT; y

b) proporcionar un formato para presentación de informes sobre la aplicación de las metas, de conformidad con el marco proporcionado en el anexo I.

V. MODOS Y MEDIOS DE FACILITAR LA APLICACIÓN

42. El establecimiento de metas claras ayudará a concentrar la atención en las medidas necesarias para lograr la meta general 2010 para la diversidad biológica y facilitar la evaluación del progreso. No obstante, en último término se logrará solamente el progreso si hay suficientes recursos humanos, técnicos y financieros y la consiguiente voluntad política necesaria. Por lo menos, serán necesarios tres elementos según lo indicado en los párrafos siguientes.

43. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible señaló que los logros de la meta 2010 para la diversidad biológica requerirán el suministro de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales para los países en desarrollo. La Conferencia de las Partes pudiera examinar este asunto y ofrecer orientación adecuada al mecanismo financiero, así como considerar otras medidas. Debe aumentarse la capacidad nacional, particularmente en los países en desarrollo, tanto para la aplicación, como para la vigilancia del progreso. Estos dos objetivos están relacionados entre sí. La creación de capacidad es una empresa a largo plazo que continuará hasta mucho más allá de 2010, pero habrán de identificarse a corto plazo algunas actividades catalizadoras.

44. La Conferencia de las Partes ha insistido constantemente en la importancia de la cooperación con otros convenios y organismos internacionales. El logro de la meta 2010 y un enfoque eficiente para supervisar el progreso hacia ella requerirán todavía una colaboración más estrecha.

45. No se logrará la meta de 2010 a no ser que puedan convencerse los encargados de la política y el público en general acerca de su importancia. Al mismo tiempo, la meta 2010 y las metas subsidiarias pueden ser útiles en cuanto a proporcionar un foco para los programas de comunicaciones, educación y sensibilización.

VI CONCLUSIONES

46. El siguiente proyecto de decisión procede de la recomendación IX/13 del OSACTT y constituye un complemento de la recomendación 2 de la Reunión del período entre sesiones.

47. La Conferencia de las Partes pudiera:

a) *Establecer*, provisionalmente un marco de objetivos y metas adicionales, establecidos en el anexo I siguiente a fin de evaluar el progreso logrado hacia la meta mundial 2010 para diversidad biológica adoptada mediante la decisión VI/26. Tales objetivos serían un complemento de los actuales en el Plan estratégico;

b) *Adoptar* las propuestas mejoradas para la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados en el programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.4 y 5);

c) *Determinar* provisionalmente el conjunto de indicadores a nivel mundial establecidos en el anexo III siguiente a fin de evaluar el progreso logrado hacia la meta mundial 2010 para la diversidad biológica adoptada mediante la decisión VI/26, y los objetivos y metas establecidos anteriormente y comunicar eficazmente las tendencias en la situación de la diversidad biológica y los impactos en los bienes y servicios de los ecosistemas y en el bienestar humano durante el presente decenio;

d) *Hacer hincapié* en que los objetivos y las metas mencionados en el párrafo a) precedente deberían considerarse como un marco dentro del cual puedan elaborarse metas nacionales y regionales, de conformidad con las prioridades y capacidades y teniéndose en cuenta las diferencias en la diversidad biológica de un país a otro;

e) *Invitar* a las Partes y Gobiernos a preparar objetivos y metas nacionales, según corresponda, a fin de incorporarlos a los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

f) *Hacer hincapié en la necesidad de creación de capacidad, particularmente en los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como los países con economías en transición para que puedan poner en prácticas las actividades conducentes a lograr y vigilar el progreso hacia los objetivos y metas;*

g) *Invitar al mecanismo financiero y a otras organizaciones de financiación a proporcionar apoyo adecuado y oportuno para la puesta en práctica las actividades destinadas al logro y vigilancia del progreso hacia los objetivos y las metas de las Partes que son países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, según corresponda;*

h) *Invitar a los convenios afines, procesos de evaluación y organizaciones pertinentes a que contribuyan con sus informes y datos que presten asistencia a la vigilancia del progreso logrado hacia las metas 2010 ;*

i) *Pedir al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en sus décima y undécima reuniones que:*

i) Formule propuestas para la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a cada uno de los restantes programas de trabajo temáticos, según proceda, utilizándose el enfoque establecido en el anexo II siguiente;

ii) Examine el empleo del conjunto provisional de indicadores mundiales;

E informe acerca de los resultados a la Conferencia de las Partes en su octava reunión;

j) *Pedir a los grupos de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios y sobre el Artículo 8 j) disposiciones conexas, respectivamente, que exploren opciones de indicadores para acceso a los recursos genéticos y para la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización, y para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, e informe acerca de los resultados a la Conferencia de las Partes en su octava reunión;*

k) *Pedir al Secretario Ejecutivo que:*

i) En colaboración con otras organizaciones y organismos pertinentes y teniendo en cuenta el asesoramiento ulterior que proporcione el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su décima o undécima reuniones haga uso de estos objetivos, metas e indicadores, en los informes para analizar el progreso logrado hacia la meta 2010, incluidas las series periódicas publicadas de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica;

ii) Haga pleno uso del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para el logro de las metas 2010 y para facilitar el intercambio de información sobre el progreso logrado;

l) *Invite al Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que preste apoyo a la Secretaría en cuanto a facilitar y coordinar la recopilación de la información necesaria para la presentación de informes sobre el logro de la meta 2010.*

*Anexo I***MARCO PROVISIONAL PARA OBJETIVOS Y METAS*****Proteger los componentes de la diversidad biológica*****Objetivo 1. Mantener la diversidad de ecosistemas, hábitats y biomas**

Meta 1.1: Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.

Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica.

Objetivo 2. Se mantiene la diversidad de las especies

Meta 2.1: Restaurar y mantener o reducir el declive de determinados grupos taxonómicos

Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.

Objetivo 3. Mantener la diversidad genética

Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.

Responder a las amenazas a la diversidad biológica**Objetivo 4. Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio de utilización de la tierra y del uso insostenible del agua.**

Meta 4.1: Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats nacionales.

Objetivo 5. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras

Meta 5.1: Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras.

Meta 5.2: Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.

Objetivo 6. Detener la utilización insostenible

Meta 6.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible.

Meta 6.2: Esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.

Meta 6.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional.

Objetivo 7. Reducir las presiones provenientes del cambio climático, de la contaminación y de la erosión de los suelos

Meta 7.1: Se reducen las presiones del cambio climático, de la contaminación, y de la erosión de los suelos y sus impactos en la diversidad biológica y en los ecosistemas.

/...

Mantener y participar en los beneficios provenientes de la diversidad biológica

Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida

Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.

Meta 8.2: Se detiene el declive de los recursos biológicos y de los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociados que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud.

Objetivo 9. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos

Meta 9: Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CDB, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y otros acuerdos aplicables.

*Anexo II***ENFOQUE GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS METAS EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONVENIO**

Deberían seguirse los siguientes pasos para: cada programa de trabajo temático y para otros programas de trabajo, según corresponda

- a) *Visión, misión y metas orientadas hacia la obtención de resultados:*
 - i) determinación de la visión general (o meta a largo plazo) que ha de lograrse en último término para los biomas y cuestiones cubiertas por el programa de trabajo, en consonancia con la finalidad del Plan estratégico;
 - ii) determinación de una meta mundial 2010 orientada hacia la obtención de resultados para el ámbito del programa de trabajo y en consonancia con la misión del Plan estratégico;
 - iii) determinación de un número limitado de metas orientadas hacia la obtención de resultados relacionados con la situación y tendencias de la diversidad biológica y de sus componentes, las amenazas a la diversidad biológica y a los bienes y servicios que proporciona la diversidad biológica y a los ecosistemas dentro del ámbito del programa de trabajo. Según proceda, las metas pudieran asignarse a varios objetivos, de conformidad con los títulos propuestos en el anexo 1, y deducirlos del enfoque utilizado para elaborar la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales. Sin embargo este proceso no implica que todas las metas del anexo I y de la Estrategia mundial deban repetirse para cada programa de trabajo. Por lo contrario, las metas pudieran destacar cuestiones estratégicas más amplias y/o cuya prioridad sea particularmente urgente y cada una asociada a uno o más indicadores, que se hayan deducido de los datos existentes.
- a) *Relación entre el programa de trabajo, sus metas y otros procesos*
 - i) examen de la forma por la que el programa de trabajo contribuye a los Objetivos de desarrollo del Milenio y metas asociadas;
 - ii) breve análisis de la forma por la que el programa de trabajo, y sus metas, están relacionados con los elementos del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, clasificándose tales elementos de la forma siguiente:
 - elementos por integrar en el programa de trabajo (estos elementos deberían estar plenamente dentro del ámbito del programa de trabajo), especificándose cuáles de ellos representan metas orientadas a la obtención de resultados relacionados con la diversidad biológica;
 - elementos que sean complemento de los objetivos del programa de trabajo; y
 - elementos que representan objetivos a los que tiende el programa de trabajo;
 - iii) un breve análisis de la forma por la que el programa de trabajo, y sus metas, se relacionan con los objetivos, planes y metas de otros acuerdos ambientales multilaterales y otros acuerdos pertinentes, con las mismas categorías que en b) ii);
- b) *Resultados o metas intermedios orientados a la obtención de resultados o a procesos, y fechas límites para las actividades del programa de trabajo:* identificación de un número mayor de metas, hitos y fechas límite orientados a procesos o resultados, en relación con objetivos, elementos del programa y/o actividades específicos del programa de trabajo, según la estructura y las necesidades de cada programa de trabajo.

/...

*Anexo III***INDICADORES MUNDIALES PROVISIONALES PARA EVALUAR EL PROGRESO LOGRADO HACIA LA META 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA*****Indicador mundial 1. Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats.***

Este es un indicador directo de la cantidad de ecosistemas. Se dispone sistemáticamente de datos para determinados biomas, ecosistemas y hábitats tales como bosques naturales y seminaturales, determinados humedales y arrecifes de coral. Se dispone de índices agregados de “ecosistemas naturales” solamente para algunos países y éstos se enfrentan a problemas de definición.

Indicador mundial 2. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies.

Este es un indicador directo de la situación de las especies para grupos taxonómicos bien descritos. Los datos propios de biomas son también un indicador de la calidad de los ecosistemas, como complemento del Indicador mundial 1. Se dispone de índices de población de ensamblajes de especies para sistemas marinos, de agua dulce, forestales (agregados como “Índice del planeta vivo”). Los índices de poblaciones de aves se extienden también a los ecosistemas agrícolas. Los datos son más completos para regiones de países desarrollados.

Indicador mundial 3. Cambio en la situación de especies amenazadas.

Las listas rojas indican las especies amenazadas según criterios mundialmente convenidos. Para grupos bien evaluados de especies pueden evaluarse las modificaciones de la situación de esta especies por categorías y está en preparación un “indicador de lista roja” basado en tales datos. Para otros grupos de especies, los cambios en la categoría de amenaza reflejan una mejora de los conocimientos en lugar de cambios en la situación de las especies propiamente dichas. En el marco de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, se evaluarán, preliminarmente al año 2010, todas las plantas superiores. Las medidas de conservación adoptadas para las especies de la lista (por ejemplo, inclusión en un área eficazmente protegida) son un indicador complementario.

Indicador mundial 4. Tendencias en la diversidad genética de animales domésticos, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica.

Se dispone de datos completos sobre la diversidad genética de animales domésticos y de muchas plantas cultivadas y sus fondos comunes de genes así como para algunas pocas especies de árboles y peces y pueden ser utilizados como indicador directo de la diversidad genética de esas especies.

Indicador mundial 5. Cobertura de áreas protegidas.

Este es un indicador de respuesta. Se recopilan regularmente datos completos sobre áreas protegidas oficialmente reconocidas. Utilizando sistemas de información geográfica pueden asignarse esos datos aproximadamente a distintos biomas o regiones ecológicas, permitiendo un análisis de cobertura y de lagunas. Los datos permitirían también analizar la protección de importantes emplazamientos concretos para especies y hábitats particulares. Se necesitan mejores datos y un desarrollo ulterior de la metodología para incluir criterios de la eficacia de las áreas protegidas.

Indicador mundial 6. Criterios e indicadores de gestión sostenible de los ecosistemas.

Este es un indicador de la recolección sostenible de especies silvestres y de la gestión sostenible de sistemas de producción. Se dispone de diversos sistemas de criterios e indicadores puramente para agricultura, acuicultura, pesca y ordenación forestal. Complementan a éstos en algunos casos algunos planes de certificación más estrictos. Son variables la disponibilidad y la fiabilidad de los datos.

Indicador mundial 7. Diversidad biológica utilizada para alimentos y medicinas

Este es un indicador directo de la diversidad biológica que se está utilizando. Se relaciona con importantes bienes y servicios que proporciona la diversidad biológica y está directamente vinculado a la nutrición y salud humanas. En algunas esferas pudieran también identificarse como autoridad delegada para la utilización de conocimientos indígenas y tradicionales. Indicadores mundiales y nacionales no muy precisos pueden obtenerse a partir de datos de saldo de alimentos de los que se dispone periódicamente en la mayoría de los países. Se dispone de datos más detallados de series temporales para determinados casos, incluido el desglose según las variedades y las especies utilizadas.

Indicador mundial 8. Calidad del agua en los ecosistemas acuáticos.

Este es un indicador de la calidad de los ecosistemas de aguas continentales y de los ecosistemas marinos y costeros. Este también indica la presión ejercida en la diversidad biológica (en términos de contaminación) y está estrechamente relacionado con un servicio importante de los ecosistemas: el suministro de agua potable. Se dispone de datos de calidad del agua ordinariamente para los principales cursos de agua en un gran número de países.

Indicador mundial 9. Integridad trófica de los ecosistemas

Este es un indicador de la integridad de los ecosistemas. Varios estudios han confirmado la fiabilidad de este indicador para los ecosistemas marinos y en este caso también es un indicador de la sostenibilidad de la pesca. Puede también calcularse mundialmente y regionalmente a partir de los datos de pesca.

Indicador mundial 10. Deposición de nitrógeno.

Este es un indicador de presión. El nitrógeno que se fija en los ecosistemas mundiales se ha duplicado por razón de adiciones antropogénicas con consecuencias para la diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos. Pueden calcularse las adiciones de nitrógeno al nivel mundial y pueden estimarse también para algunos países y cuencas hidrográficas. Se dispone también de algunos datos para cargas de nitrógeno en ecosistemas acuáticos.

Indicador mundial 11. Números y costo de las invasiones de especies exóticas.

Este es un indicador de una de las principales presiones ejercidas en la diversidad biológica. Se dispone para algunos países del número y gravedad de las invasiones de especies exóticas pero los datos son muy esporádicos para otros. El costo económico de los impactos de las especies exóticas o el costo de las medidas de control pueden ser calculados en algunos casos.

Además de los indicadores mencionados pudieran utilizarse, según proceda, otros datos e indicadores que se reúnen ordinariamente por conducto de otros convenios y organizaciones internacionales. Entre estos pudieran incluirse los indicadores de presión tales como emisiones de gases de invernadero, e indicadores de bienes y servicios tales como la producción de alimentos.

Se dispondrá de información más detallada relativa a la pertinencia de los indicadores y a su viabilidad para ser empleados a los niveles mundial, regional y nacional, incluida la información sobre la disponibilidad y la fuente de los datos, en un documento de información para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

/...

*Anexo IV***LISTA PROVISIONAL DE OBJETIVOS Y METAS CON LOS MOTIVOS TÉCNICOS E INDICADORES MUNDIALES**

Nota explicativa: En este anexo se recopilan metas actuales y propuestas, de conformidad con el marco establecido en el anexo I. Los elementos en negrita se refieren a objetivos y metas que ya han sido adoptados (es decir, las metas de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales). Los elementos en letra ordinaria se proponen para su adopción (es decir, metas propuestas por integrar en los programas de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera. Los elementos en letra bastardilla se recomiendan para un estudio ulterior y posible desarrollo por parte del OSACTT (es decir, metas por integrar en otros programas de trabajo). Son solamente indicativos y se enumeran solamente en este lugar para proporcionar una reseña de la totalidad del marco.

Proteger los componentes de la diversidad biológica (según lo descrito en el Anexo I del Convenio)**Objetivo 1. Mantener la diversidad de los ecosistemas, hábitats y biomas****Meta 1.1: Se conserva eficazmente por lo menos el 10% de cada región ecológica del mundo.***Motivo técnico:*

Aproximadamente el 10% de la superficie de la tierra está actualmente cubierta por áreas protegidas. En general, los bosques y las áreas montañosas están bien representados en las áreas protegidas, aunque las tierras de pastos naturales (tales como las praderas) y los ecosistemas costeros y de estuarios, incluidos los manglares, están escasamente representados. Menos del 1% de las áreas marinas son protegidas. La meta implicaría: i) aumentar la representación de las diversas regiones ecológicas en las áreas protegidas, e ii) aumentar la eficacia de las áreas protegidas. Puesto que en algunas regiones ecológicas se incluirán áreas protegidas que cubren más del 10% de su superficie, se utiliza el calificador “por lo menos”. En algunos casos pudiera ser necesaria la restauración y rehabilitación de los ecosistemas. Se entiende por conservación eficaz que el área está gestionada para lograr una situación favorable de conservación de las especies y de las comunidades. Se dispone de varios enfoques por utilizar en la determinación de regiones ecológicas terrenales en base a tipos importantes de vegetación y para regiones marinas.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- Ya existe la meta en la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales (Meta 4), y se propone integrarla en el programa de trabajo sobre áreas protegidas y aplicarla a todos los programas temáticos, incluidos los de diversidad biológica, marina y costera y diversidad biológica de aguas continentales.

Indicador mundial primario:

5. Cobertura de áreas protegidas.

Otros indicadores mundiales pertinentes:

1. Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats.
2. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies.
9. Integridad trófica de los ecosistemas

Meta 1.2: Áreas de importancia particular para la diversidad biológica protegidas.*Motivo técnico:*

Las áreas más importantes para la diversidad biológica se determinarían de conformidad con criterios tales como endemismo, riqueza de especies y/o carácter exclusivo de los hábitats, incluidos los

ecosistemas abandonados, teniéndose también en cuenta el suministro de servicios a los ecosistemas. Se determinarían en primer lugar a los niveles local y nacional. Se aseguraría la protección mediante medidas eficaces de conservación, incluidas las áreas protegidas. Este enfoque ha sido aplicado con éxito en importantes áreas de aves y está siendo aplicado en la actualidad a áreas importantes de plantas en el marco de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- *Asegurada la protección del 50 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad de especies vegetales (GSPC-T5)*
- *Asegurada la protección del 80 por ciento de las áreas más importantes para diversidad de aves*
- *Protección por lo menos del 30% de los arrecifes de coral tropicales y de agua fría y los cabezos marinos, y otros ecosistemas marinos y costeros particularmente vulnerables. (Meta propuesta para la diversidad biológica marina y costera)*
- *Asegurada la protección del 50 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.*

Indicador primario mundial:

2. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies.
3. Cambio en la situación de especies amenazadas.
5. Cobertura de áreas protegidas.

Objetivo 2. Mantener la diversidad de especies

Meta 2.1: Mantener, restaurar o reducir el declive de poblaciones de especies de determinados grupos taxonómicos.

Motivo técnico:

Para especies que no han sido clasificadas como “amenazadas”, el tamaño y la distribución de sus poblaciones constituye un buen indicador de su situación. A su vez, los datos de poblaciones de especies o de grupos de especies son un eco de la “salud” del ecosistema en general. Se dispone de datos para grupos de vertebrados.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- Se aplicaría una sola meta a todos los programas temáticos. Pudieran especificarse distintas metas cuantitativas para distintos grupos taxonómicos.

Indicador mundial primario:

2. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies.

Meta 2.2: Mejorada la situación de especies amenazadas.

Motivo técnico:

Se entiende en este lugar por conservación *in situ* el de las poblaciones de las especies que están eficazmente mantenidas por lo menos en un área protegida o mediante otras medidas de gestión *in situ*. En algunos países ya se ha satisfecho esta cifra pero se requerirían nuevos esfuerzos en muchos otros. En la actualidad se mantienen más de 10 000 especies de plantas amenazadas en colecciones *ex situ* vivas (jardines botánicos, bancos de semillas, y colecciones de cultivos de tejidos), que representan aproximadamente el 30% de las especies conocidas de plantas amenazadas. Esto pudiera aumentar dándose prioridad a las especies críticamente en peligro. Las metas cuantitativas que hayan sido establecidas se considerarían como pasos hacia la conservación eficaz *in situ* de todas las especies amenazadas.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- ***Conservadas in situ el 60 por ciento de las especies de plantas amenazadas del mundo*** (GSPC-7)
- ***El 60 por ciento de las especies de plantas amenazadas en colecciones accesibles ex situ, preferiblemente en el país de origen y el 10 por ciento de ellas incluidas en programas de recuperación y de regeneración*** (GSPC-8)
- ***Para otros grupos de especies, una meta cuantitativa apropiada ha de ser elaborada por el OSACTT antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.***

Indicador mundial primario:

3. Cambio en la situación de especies amenazadas.

Otros indicadores mundiales pertinentes:

2. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies.
5. Cobertura de áreas protegidas.

Objetivo 3. Mantener la diversidad genética

Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre comercialmente recolectados, así como otras especies importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.

Motivo técnico:

La teoría y la práctica demuestran que el 70% de la diversidad genética de un cultivo puede mantenerse en una muestra relativamente pequeña (generalmente, menos de mil obtenciones). Para cualquier especie de cultivo, por consiguiente, puede fácilmente lograrse la meta. Se prevé que para unos 200–300 cultivos, ya se haya conservado en bancos de genes *ex situ* el 70% de la diversidad genética. Se conserva también la diversidad genética mediante una gestión de granjas. Colaborando con las comunidades locales, pueden mantenerse también los conocimientos indígenas y locales asociados. Combinando los enfoques *ex situ* e *in situ*, otras especies de cultivos, forraje y árboles así como especies importantes de valor socioeconómico, tales como plantas medicinales, pudieran estar cubiertos por la meta, de conformidad con las prioridades nacionales. La meta pudiera también aplicarse a especies de animales domésticos y a unas pocas especies de peces bien descritas aunque habría de ajustarse el elemento cuantitativo.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- ***Se mantiene el 70% de la diversidad genética de cultivos y de otras importantes especies vegetales socioeconómicamente valiosas así como los conocimientos indígenas y locales asociados*** (GSPC-9)
- ***Impedir futuras pérdidas significativas de diversidad genética conocida de especies de peces comercialmente recolectadas y de otras importantes especies de valor socioeconómico.***

Indicador mundial primario:

4. Tendencias en la diversidad genética de animales domésticos, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica.

Otros indicadores mundiales pertinentes:

7. Diversidad biológica utilizada en alimentos y medicinas.
2. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies.

Responder a las amenazas a la diversidad biológica

Objetivo 4. Reducir las presiones procedentes de la pérdida de hábitats, del cambio de uso de la tierra y del uso insostenible del agua.

Meta 4.1: Disminuye el ritmo de pérdida y degradación de los hábitats naturales

Motivo técnico:

Se reconoce que la pérdida de los hábitats naturales es el principal impulsor de la pérdida de la diversidad biológica. Según la evaluación de recursos forestales 2000 de la FAO, el índice mundial de deforestación era de un promedio de 9 millones de hectáreas por año durante el decenio de 1990. Las tierras áridas a las que corresponde más del 10% de la tierra productiva del mundo están siendo cada vez más amenazadas de desertificación. La pérdida de manglares y algas marinas lleva a una erosión de la costa y a la disminución de otros componentes de la diversidad biológica. Todavía continúan sin proteger muchos arrecifes de coral y sufren por razón del cambio climático, sedimentación y pesca insostenible.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

El OSACTT ha de profundizar de modo apropiado en determinados metas cuantitativos antes de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes según lo siguiente:

- *Reducir el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats de manglares y de algas marinas.*
- *Reducir el ritmo de pérdida y de degradación de aguas continentales naturales.*
- *Reducir la deforestación y la degradación de los bosques.*
- *Detener la desertificación y la degradación de los terrenos.*

Indicador mundial primario:

1. Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats.

Otros indicadores mundiales pertinentes:

2. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies.
9. Integridad trófica de los ecosistemas

Objetivo 5. Controlar las amenazas provenientes de especies exóticas invasoras

Meta 5.1: Controlados los trayectos para importantes especies exóticas posiblemente invasoras.

Motivo técnico:

Las especies exóticas invasoras son uno de los impulsores más importantes de la pérdida de la diversidad biológica. Impedir las invasiones es la estrategia preferida. Pueden adoptarse medidas concretas para analizar todos los trayectos conocidos para la introducción de posibles especies exóticas invasoras. Entre los trayectos se incluye el comercio de mercancías, el transporte (incluso por vía aérea y por vía marítima) y las fugas de acuicultura y horticultura.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- La meta puede aplicarse a todos los programas de trabajo. El trayecto predominante puede ser distinto en función de los programas de trabajo.

Indicador mundial primario:

11. Números y costos de las invasiones de especies exóticas

Meta 5.2: Establecidos planes de gestión para importantes especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies.

Motivo técnico:

No hay ninguna estimación fiable convenida acerca del número de especies exóticas que amenazan a las especies, hábitats y ecosistemas hasta tal punto que puedan ser consideradas como “importantes”. Habrían de seleccionarse importantes especies exóticas invasoras en base a prioridades nacionales, teniéndose también en cuenta su importancia a los niveles regional y mundial. Se prevé que para muchas especies exóticas, se requerirán distintos planes de gestión en distintos países en los que amenazan a las especies, hábitats y ecosistemas. En el marco de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales se ha convenido en una meta de elaborar planes para 100 especies exóticas invasoras de importancia. Esto pudiera ser considerado como una primera etapa hacia la elaboración de planes de gestión para todas las importantes especies exóticas que amenazan a las especies, hábitats y ecosistemas.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- ***Establecidos planes de gestión por lo menos para importantes especies exóticas que amenazan a las plantas, comunidades de plantas y hábitats y ecosistemas asociados* (GSPC-10)**

Indicador mundial primario:

11. Números y costo de las invasiones de especies exóticas

Objetivo 6. Detener la utilización insostenible

Meta 6.1: Productos basados en la diversidad biológica provenientes de fuentes administradas de modo sostenible,

Motivo técnico:

Entre los productos que se basan en la diversidad biológica se incluyen productos alimentarios, madera, pulpa de papel y otros productos madereros, otros productos de fibra y plantas para ornamento medicinales y otras, así como animales para uso directo. Se entienden por *fuentes administradas de modo sostenible* las siguientes: i) ecosistemas naturales o seminaturales que son administrados de forma sostenible (evitándose la recolección excesiva de productos o daños a otros componentes de ecosistemas), a excepción de que pudiera excluirse la extracción comercial de recursos de algunos bosques primarios y ecosistemas casi prístinos cuya conservación es de valor importante; iii) bosques administrados sosteniblemente, bosques de plantaciones, tierras agrícolas y áreas de acuicultura. En ambos casos, debe entenderse por gestión sostenible la integración de las consideraciones sociales y ambientales tales como la participación justa y equitativa en los beneficios y la intervención de las comunidades indígenas y locales. Entre los indicadores del progreso logrado pudieran incluirse los siguientes: medidas directas, p. ej., productos que satisfacen normas verificadas pertinentes (tales como para alimentos orgánicos, madera certificada, peces y productos de peces y de moluscos certificados y normas intermedias en las que se codifican buenas prácticas de agricultura y silvicultura sostenibles); y medidas indirectas p. ej., productos de fuentes consideradas como sostenibles o casi sostenibles en base a análisis de los sistemas agrícolas, teniendo en cuenta la adopción de métodos integrados de producción. Ayudará a la evaluación del progreso el desarrollo de criterios e indicadores de gestión de agricultura, acuicultura y forestal sostenible. Deberían considerarse las metas 2010 como un paso hacia la finalidad a medio o a largo plazo de una sostenibilidad al 100 por cien.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- ***El 30% de los productos basados en plantas obtenidos de fuentes administradas de forma sostenible.* (GSPC-12)**
- ***Por lo menos el [80 por ciento] de los productos de captura de pesca proceden de fuentes sostenibles.***
- ***El OSACTT ha de elaborar una meta conveniente para uso en relación con animales silvestres (p. ej., carne de animales silvestres) antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.***

Indicador mundial primario:

- 6. Criterios e indicadores de gestión sostenible de los ecosistemas.

Otros indicadores mundiales pertinentes:

- 2. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies.
- 9. Integridad trófica de los ecosistemas.

Meta 6.2: Las áreas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.

Motivo técnico:

Para fines de la meta, *áreas de producción* son las tierras en las que la finalidad primaria es la agricultura (incluida la horticultura), pastos, producción maderera, así como pesca y zonas utilizadas para acuicultura. *En consonancia con la conservación de la diversidad biológica* implica que varios de los objetivos se han integrado a la gestión de tales áreas, incluida la conservación de la diversidad biológica que sea parte integral del sistema propio de producción, protección de otras especies de hábitats en el área de producción que sean únicos, amenazados o de valor socioeconómico particular y el uso de prácticas de gestión en las que se evitan los impactos perjudiciales significativos en la diversidad biológica de los ecosistemas circundantes, por ejemplo, evitándose una liberación excesiva de nutrientes y contaminantes químicos e impidiendo daños materiales a los ecosistemas. Cada vez más se están aplicando en agricultura métodos integrados de producción, incluida la gestión integrada de plagas, la agricultura de conservación y la gestión en las granjas de los recursos genéticos de plantas. De modo similar, se están aplicando cada vez más prácticas sostenibles de ordenación forestal. Deberían considerarse las metas 2010 como un paso hacia la finalidad a medio o a largo plazo de una sostenibilidad al 100 por cien.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- ***Por lo menos el 30% de las tierras de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales (GSPC-6)***
- ***Por lo menos el [80 por ciento] de las facilidades para acuicultura administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica***

Indicador mundial primario:

- 6. Criterios e indicadores para gestión sostenible de los ecosistemas.

Otros indicadores mundiales pertinentes:

- 10. Deposición de nitrógeno.
- 8. Calidad del agua en los ecosistemas acuáticos

Meta 6.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional

Motivo técnico:

Entre las especies de flora y fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional se incluyen sin carácter exclusivo las especies de la lista del apéndice 1 de CITES. La meta está en consonancia con la finalidad principal del Plan estratégico de CITES (al 2005): “ninguna especie de flora silvestre sujeta a una explotación insostenible por razón del comercio internacional”.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- Se aplica a todos los programas temáticos. La meta precedente incorpora la meta 11 de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales.

Indicador mundial primario:

/...

3. Cambio en la situación de especies amenazadas

Objetivo 7. Reducir las presiones procedentes del cambio climático y de la contaminación

Meta 7.1: Reducidas las presiones del cambio climático, la contaminación y la erosión de los suelos y sus impactos en la diversidad biológica y en los ecosistemas.

Motivo técnico:

El cambio climático repercute en la diversidad biológica por razón de cambios de temperatura, aumento del nivel del mar, pautas modificadas del clima y aumento de la frecuencia de sucesos extremos. La contaminación por razón de una fertilización excesiva y el uso de plaguicidas y otras sustancias químicas tóxicas tiene un impacto directo en la diversidad biológica. La sedimentación en entornos acuáticos procedente de una erosión excesiva de los suelos puede también tener impactos perjudiciales significativos en los ecosistemas. Puede responderse a cada una de estas presiones mediante una diversidad de medidas.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

La meta concreta cuantitativo adecuada ha de ser preparada por el OSACTT antes de la COP-8 de la forma siguiente:

- *Contaminación de base terrestre en el medio marino*
- *Eutrofificación y sedimentación de aguas continentales*

Algunas otras metas están cubiertas por otros acuerdos internacionales p. ej.:

- Reducir las emisiones de gases de invernadero según las metas establecidas en el marco de la CMNUCC:

Indicador mundial primario:

10. Deposición de nitrógeno.
8. Calidad del agua en ecosistemas acuáticos.

Indicadores de otros acuerdos internacionales:

10. Emisiones de gases de invernadero.

Mantener y compartir los beneficios de la diversidad biológica

Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas en cuanto a proporcionar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida

Meta 8.1. Mantenida la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.

Motivo técnico:

Un objetivo central del trabajo en el marco del Convenio es el de mantener la capacidad de los ecosistemas en cuanto a proporcionar bienes y servicios tales como alimentos, fibras, medicinas, agua limpia, protección de cuencas acuáticas y mediante servicios de regulación y apoyo tales como polinización, control de plagas y ciclos de nutrientes.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

Se aplica a todos los programas de trabajo temáticos. Ha de elaborar metas cuantitativas específicas que sean adecuadas el OSACTT teniendo en cuenta las conclusiones de la Evaluación del Milenio.

Indicadores mundiales primarios:

7. Diversidad biológica utilizada en alimentos y medicinas.

8. Calidad del agua en los ecosistemas acuáticos.
9. Integridad trófica de los ecosistemas

Meta 8.2: Detenido el declive de los recursos biológicos y de los correspondientes conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales asociados que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud

Motivo técnico:

La diversidad biológica es el pilar en el que se apoyan los medios de vida, la seguridad alimentaria y la atención de salud. Esta meta está en consonancia con una de las metas de desarrollo más ampliamente convenidas a nivel internacional, a saber “asegurar que las tendencias actuales de la pérdida de recursos ambientales se invierte de modo eficaz tanto a nivel mundial como nacional al 2015”. Se recomienda la posibilidad de detener el declive al 2010 y de invertir más tarde ese declive. Los recursos y métodos pertinentes para responder a este declive son en gran parte propios de cada emplazamiento y, por lo tanto, su aplicación debe estar localmente impulsada. Se sobreentiende que el ámbito de la meta abarca los recursos de especies vegetales y los conocimientos etnobotánicos asociados. Deberían aplicarse las medidas para responder al declive de los conocimientos indígenas y locales asociados, en consonancia con el programa de trabajo del Convenio sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- Se aplica a todos los programas temáticos. A la meta precedente se ha incorporado la meta 13 de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales.

Indicador mundial primario:

7. La diversidad biológica utilizada en alimentos y medicinas.
8. Calidad del agua en los ecosistemas acuáticos.

Otros indicadores mundiales pertinentes:

9. Integridad trófica de los ecosistemas.
4. Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies
6. Criterios e indicadores de gestión sostenible de los ecosistemas.

Objetivo 9. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos

Meta 9.1: Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CBD, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y otros acuerdos aplicables.

Motivo técnico:

La participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos es uno de los tres objetivos del Convenio. Los beneficios pueden ser monetarios y no monetarios. Se proporciona orientación pertinente mediante las directrices de Bonn.

Aplicación de la meta a grupos taxonómicos y a los programas de trabajo temáticos:

- Una meta por aplicar a todos los grupos taxonómicos y programas temáticos.

Indicadores mundiales:

En preparación.

/...